



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Palacio Legislativo, 09 de marzo de 2022



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

El suscrito Diputado JAVIER VILLARREAL TERAN integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta H. representación popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y AL**

GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A CUMPLIR CON EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL RÍO SAN JUAN, CELEBRADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1996, GARANTIZANDO EN EL PRESENTE AÑO EL TRASVASE DE LOS EXCEDENTES DE LA PRESA EL CUCHILLO-SOLIDARIDAD HACIA LA PRESA MARTE R. GÓMEZ, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeros y compañeras Diputados, hace más de setenta años, las extintas Comisión Nacional de Irrigación y Secretaría de Recursos Hidráulicos, construyeron las obras necesarias (presa Marte R. Gómez) para que nuestra Entidad Federativa aprovechara en riego de terrenos las aguas del río San Juan.

Posteriormente, de acuerdo con los estudios hidrológicos realizados, sobre el funcionamiento de la presa Marte R. Gómez, dichas autoridades estimaron que era necesario disponer de todos los escurrimientos del río San Juan, para el riego de las 69,748 hectáreas dominadas por las obras hidráulicas construidas.

Derivado de lo anterior, con la finalidad de evitar que las aguas de la presa Marte R. Gómez construida para regar el Distrito de Riego del Bajo San Juan (comprende parcialmente los municipios de Mier, Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz, Reynosa y Río Bravo) se distrajeran en el riego de otras tierras en perjuicio de este Distrito, el titular del Poder Ejecutivo Federal y la Secretaría de Recursos Hidráulicos, establecieron el 2 de julio de 1952 una veda por tiempo indefinido para el otorgamiento de concesiones de aguas provenientes del río San Juan en el Estado de

Tamaulipas y de toda su cuenca tributaria, aguas arriba de la presa Marte R. Gómez¹.

Con ello, se consolidó el río San Juan como la fuente principal de agua para el Distrito de Riego 026-Bajo San Juan, Tamaulipas.

Sin embargo, en 1994 fue inaugurada por el entonces presidente de México (Dr. Carlos Salinas de Gortari) la presa Cuchillo-Solidaridad, ubicada en el cauce del río San Juan en el municipio de China, Nuevo León, a efecto de captar agua para su distribución en la zona metropolitana de Monterrey.

La construcción de la presa ubicada en el Estado vecino y la derivación del agua del río San Juan hacia la zona metropolitana de Monterrey ocasionó un conflicto entre Tamaulipas y Nuevo León conocido

¹ Acuerdo de veda por tiempo indefinido para el otorgamiento de concesiones de aguas del río San Juan, en el Estado de Tamaulipas y de toda su cuenca tributaria, aguas arriba de la presa Marte R. Gómez. Disponible en línea: <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4551971>.

como "*La Guerra del Agua*", en el cual, el Dr. Sócrates Rizzo (entonces gobernador de Nuevo León) se negaba a proporcionar agua a Tamaulipas, mientras que el Mtro. Manuel Cavazos Lerma (entonces gobernador de Tamaulipas) pretendía obtener la cuota anual para el riego de los cultivos en la Entidad.

A efecto de no poner en riesgo el distrito de riego 026-Bajo San Juan, en Tamaulipas, el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua decidió enviar volúmenes importantes a nuestro Estado.

Contra la medida anterior, el exgobernador neoleonés Rizzo promovió un juicio de amparo y, obtuvo la suspensión contra la decisión de la CONAGUA en perjuicio de nuestra Entidad.

El conflicto señalado continuó escalando y, no fue sino hasta después de suspender apoyos financieros federales a Nuevo León y, la solicitud de licencia del exgobernador Sócrates Rizzo, que el 13 de noviembre de 1996, los Gobiernos de Nuevo León y Tamaulipas, la Comisión Nacional del Agua, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey y, Asociaciones Civiles de Usuarios del Distrito de Riego 026, firmaron el Acuerdo de Coordinación para el Aprovechamiento de las Aguas del río San Juan.

En dicho acuerdo, se conciliaron los intereses del Distrito de Riego 026 y el consumo humano para la zona metropolitana de Monterrey, pactando compartir el agua de la siguiente manera:

“En noviembre de cada año deben trasvasarse los excedentes de 315 Mm³, de la presa El Cuchillo hacia la presa Marte R. Gómez, siempre y cuando esta última tuviera menos de 700 Mm³ almacenados. El acuerdo de

noviembre 13 de 1996 estipula que la decisión de transferir el agua de El Cuchillo a Marte R. Gómez se toma en función de los almacenamientos existentes al 31 de octubre de cada año. También se contempla que, en mayo de cada año, la CONAGUA hace una valoración de las disponibilidades regionales, por si se tienen que reprogramar las transferencias a la presa Marte R. Gómez. Estas transferencias se analizan a la luz de la disponibilidad regional de agua -en las distintas fuentes- toda vez que el suministro de agua AMM de facto las tiene que considerar -bien sea en términos del abasto mismo a la metrópoli o de los excedentes a transferir a la presa Marte R. Gómez, incluyendo por supuesto, el envío de agua tratada comprometida en los acuerdos de 1990 y 1996.”²

De la transcripción anterior, es evidente que derivado del acuerdo de coordinación de 1996, año con año los excedentes de 315 Mm³ de la presa el Cuchillo-Solidaridad deben trasvasarse hacia la presa

² García Guzmán, Raúl (Diputado integrante del PAN en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión). Citando el documento titulado "Agua para Monterrey logros, retos y oportunidades para Nuevo León y México", de Aguilar Barajas Ismael, P. Nicholas y Ramírez Orozco Aldo. Disponible en línea: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/10/asun_3767303_20181030_1540931792.pdf.

Marte R. Gómez, siempre que esta tenga menos de 700 Mm³ de agua almacenados.

Ahora bien, según el Sistema Nacional de Información del Agua Monitoreo de las Principales Presas de México, de la Comisión Nacional del Agua³, la situación actual de las presas “El Cuchillo-Solidaridad” y “Marte R. Gómez” es el siguiente:

	Presa El Cuchillo-Solidaridad	Presa Marte R. Gómez
Fecha de consulta	28 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022
Elevación	157.320 msnm	75.240 msnm
Almacenamiento	593.236 hm ³	640.732 hm ³

³ Disponible en línea: <http://sina.conagua.gob.mx/sina/almacenamientoPresas.php>.

Porcentaje de llenado respecto al NAMO	53%	82%
---	------------	------------

En atención a la información que se asienta y, considerando lo pactado en el acuerdo de 13 de noviembre de 1996, es evidente que de continuar los niveles de ambas presas como hoy se encuentran, en noviembre del presente año la Comisión Nacional del Agua tendría que realizar un trasvase de la presa Cuchillo-Solidaridad hacia la presa Marte R. Gómez.

Ello, pues la presa el Cuchillo-Solidaridad cuenta con 278,236 Mm³ de excedente a los 315 Mm³ señalados como base y, la Marte R. Gómez con 640.732 Mm³, esto es con un déficit de 59.268 Mm³, de los 700 Mm³ pactados.

No obstante, a pesar de que la situación de almacenamiento de ambas presas hoy hace necesario el trasvase, en atención al acuerdo de 13 de noviembre de 1996, este Congreso que representa a todos los tamaulipecos no debe pasar por alto las manifestaciones que ha vertido en diciembre de 2021 el Gobernador del Estado de Nuevo León Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, en las que *grosso modo* afirma:

“Hemos logrado en una negociación con CONAGUA y con los amigos de Tamaulipas que el año que entra (2022) no se va a abrir la presa El Cuchillo, el año que entra en Nuevo León, eso nos va a ayudar mucho, siempre abrimos la mitad de la presa, pero este año haciendo justicia a ese convenio ya logramos que Nuevo León no abra la presa El Cuchillo y básicamente con esa agua vamos a poder garantizar uno o dos años de Nuevo León”.

De lo afirmado por el mandatario neoleonés, se advierte que busca negar el trasvase de agua que corresponde a nuestra Entidad Federativa, poniendo en riesgo el riego del Distrito de Riego 026-del Bajo San Juan, Tamaulipas (que comprende parcialmente los municipios de Mier, Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz, Reynosa y Río Bravo).

Lo anterior, incumpliendo con el Acuerdo de Coordinación para el Aprovechamiento de las Aguas del río San Juan de 13 de noviembre de 1996.

Cabe mencionar, que en relación con este tema el Gobernador de nuestro Estado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, ha señalado que el tema es estrictamente federal y, que nunca daría su anuencia a efecto de que Nuevo León niegue el agua que corresponde a nuestra Entidad Federativa derivado del acuerdo de 1996.

Sin embargo, las declaraciones del Gobernador García Sepúlveda, aunadas a la publicación el 2 de febrero de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de la “*Declaratoria de emergencia por sequía en el Estado de Nuevo León*”, vuelven patente el riesgo de que se reavive la guerra del agua, ante la pretensión del Ejecutivo Estatal de Nuevo León de negarse a realizar el trasvase de agua que corresponde a Tamaulipas.

Por lo anterior, en atención a que desde el 2 de julio de 1952 se consideró necesario disponer de todos los escurrimientos del río san Juan, hasta la presa Marte R. Gómez para el riego del distrito de riego 026-Bajo San Juan, Tamaulipas y, que el 13 de noviembre de 1996 los Gobiernos de Nuevo León y Tamaulipas, la Comisión Nacional del Agua, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey y, Asociaciones Civiles de Usuarios del Distrito de Riego 026, firmaron el Acuerdo de Coordinación para el Aprovechamiento de las Aguas

del río San Juan, aunado a que los niveles de las presas el Cuchillo-Solidaridad y Marte R. Gómez hoy hacen necesario el trasvase de aguas entre ambas, someto a su digna consideración, para su estudio y dictamen, la presente iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto al Director General de la Comisión Nacional del Agua y al Gobernador del Estado de Tamaulipas, a cumplir con el acuerdo de coordinación para el aprovechamiento de las aguas del río San Juan, celebrado el 13 de noviembre de 1996, a efecto de que se garantice el trasvase de los excedentes de agua de la presa “El Cuchillo-Solidaridad” hacia la presa “Marte R. Gómez”, en beneficio del distrito de riego 026-Bajo San Juan en Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente punto de acuerdo, surtirá efectos a partir de su publicación en el periódico oficial del estado.

ATENTAMENTE

DIP. JAVIER VILLARREAL TERAN

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over the printed name of the official.